



# Evaluación en materia de diseño del programa presupuestario 13-W001.- **Operaciones Ajenas.**

---



*Instancia de coordinación: Secretaría de Hacienda y Crédito Público*

**Diciembre de 2024**



## CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
RESUMEN EJECUTIVO .....	4
I. INTRODUCCIÓN.....	7
II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA .....	8
III. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA .....	14
IV. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN .....	19
V. DISEÑO OPERATIVO .....	24
VI. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA .....	34
VII. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL.....	36
VIII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES .....	38
IX. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO .....	39
X. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PP.....	43
XI. ANÁLISIS FODA.....	45
XII. CONCLUSIONES GENERALES .....	47
ANEXOS .....	48



## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

---

<b>APF:</b>	Administración Pública Federal.
<b>Asipona:</b>	Administración del Sistema Portuario Nacional.
<b>Coneval:</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
<b>DIGAPROP:</b>	Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto.
<b>FID:</b>	Ficha del Indicador de Desempeño.
<b>FODA:</b>	Fuerzas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
<b>MIR:</b>	Matriz de Indicadores para Resultados.
<b>MML:</b>	Metodología de Marco Lógico.
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>ODS:</b>	Objetivo de Desarrollo Sostenible.
<b>PAE:</b>	Programa Anual de Evaluación.
<b>PEF:</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación.
<b>Pp:</b>	Programa presupuestario.
<b>SHCP:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SEMAR:</b>	Secretaría de Marina.
<b>SICP:</b>	Sistema para la Integración de la Cuenta Pública.
<b>TdR:</b>	Términos de referencia.
<b>UED:</b>	Unidad de Evaluación del Desempeño.
<b>UR:</b>	Unidad responsable.



## RESUMEN EJECUTIVO

El Programa presupuestario (Pp) W001 "Operaciones ajenas" es el programa mediante el cual se registran los movimientos del flujo de efectivo de las partidas correspondientes a las operaciones ajenas de las entidades paraestatales del Ramo 13 "Marina.

Esta evaluación de diseño ha valorado los elementos conceptuales bajo los cuales se estructura y opera el Pp con base en 29 preguntas establecidas en los Términos de referencia (TdR) para esta evaluación, las cuales permiten analizar diferentes aspectos del diseño del Pp. Las preguntas que se puntúan con una valoración cuantitativa pueden alcanzar un máximo de cuatro puntos, las que no, se consideran valoraciones cualitativas y en ellas se analiza la pertinencia o idoneidad de una característica del programa.

### Valoración

Los resultados de la valoración de las preguntas muestran que el Pp presenta áreas de mejora significativas en relación a la descripción del problema que atiende y del mecanismo por el cual intervendría sobre este ya que carece de documento diagnóstico. Sin embargo, la mayoría de su mecánica de operación está respaldada por la normatividad aplicable a la cuenta pública. Los resultados de la evaluación a las preguntas, agrupadas en su respectiva sección, son los siguientes:

#### Problema o necesidad pública

- 1 El Pp carece de un documento diagnóstico que describa sus antecedentes, definición del problema, objetivos, cobertura y diseño. ×
- 2 El Pp no define un problema público que busque atender. 0
- 3 Por lo tanto, no se establecen antecedentes ni contexto para definir el problema que atiende el Pp. 0
- 5 Así también no se identifican las causas o efectos del problema. 0

#### Diseño de la propuesta de atención

- 6 El Pp define un objetivo único pero sin identificar sus características tales como población objetivo o cambio que se busca generar. 1
- 7 Debido a la falta de identificación del problema no se puede determinar que los servicios entregados por el Pp contribuyan a su solución. 0
- 8 El Pp delimita y cuantifica a la población que atiende pero no se puede determinar que sea la que presenta el problema público. 3
- 9 Existe justificación normativa para el Pp pero no existe una validación de su mecanismo o de efectos positivos atribuibles a éste. 1
- 10 El Pp es una alternativa adecuada de intervención pero requiere el desarrollo de sus instrumentos de diseño. 2



### Diseño operativo

- 11 La cobertura del Pp puede determinarse anualmente y sus metas ser alcanzadas. 4
- 12 Es posible identificar a la población objetivo del Pp de forma clara y consistente. 4
- 14 El Pp cuenta con procedimientos documentados para la solicitud de los servicios que ofrece. 4
- 15 Se dispone de procedimientos documentados par la entrega de los servicios que ofrece el Pp. 4
- 17 El Pp tiene información documentada que permite conocer a la población atendida. 4
- 18 No se identifican mecanismos sustantivos de transparencia y rendición de cuentas 0
- 19 La operación del Pp cuenta con mecanismo para fomentar la transparencia y la innovación tecnológica pero no hace pública información relativa al mismo. 3
- 20 El Pp cuantifica de forma adecuada su presupuesto y presenta estimaciones anuales. 4

### Consistencia programática y normativa

- 21 La modalidad presupuestaria del Pp corresponde con la intervención del mismo. ✓
- 22 El Pp funciona conforme a la normativa aplicable pero carece de un diagnóstico que describa de forma consistente sus elementos. 2

### Contribución a objetivos de la planeación nacional

- 23 Se identifica que el Pp está alienado al Programa Sectorial de Marina. 4
- 24 El Pp no puede contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. —

### Complementariedades, similitudes y duplicidades.

- 25 .El Pp es similar a otros de la APF pero sin riesgo de duplicidad. ✓

### Instrumento de seguimiento del desempeño

- 26 El Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) del Pp permite obtener información sobre el objetivo del Pp. 4
- 27 El indicador de la FID es relevante, económico, monitoreable y adecuado pero no suficientemente claro. 3
- 28 Los medios de verificación del indicador son identificables. 4
- 29 La meta establecida para el indicador es fundada, congruente y factible. 4



## ***Recomendaciones***

Para dar atención a las observaciones identificadas en la evaluación se emitieron recomendaciones en relación a:

- Elaborar un documento diagnóstico que defina el problema público que atiende el Pp.
- Publicar información del Pp para fines de transparencia.
- Ajustar el indicador de la Ficha del indicador del desempeño (FID).



## I. INTRODUCCIÓN

---

La presente evaluación tiene como objetivo general evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) W001 “Operaciones ajenas” partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp. Esta evaluación se lleva a cabo en cumplimiento del “Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal 2023” (PAE 2023) publicado por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Los programas presupuestarios son la categoría empleada en la programación del presupuesto de la Administración Pública Federal (APF) para la asignación de los recursos presupuestarios y para la consecución de los objetivos específicos de cada dependencia o entidad, de acuerdo a sus atribuciones. La evaluación a los programas presupuestarios tiene su fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece las dependencias y entidades deben llevar a cabo evaluaciones a sus Pp. Las evaluaciones a Pp de desarrollo social son coordinadas por el Coneval y el resto por la UED. Por tratarse de un Pp que no es de desarrollo social la instancia de coordinación de esta evaluación es la SHCP a través de dicha unidad.

La metodología empleada para la evaluación consistió en trabajo de gabinete a través de la revisión de la documentación entregada por las áreas responsables de la operación del Pp así como con entrevistas con personal de dichas áreas. La evaluación se realizó conforme los Términos de referencia (TdR), que tienen como base el modelo emitido por la SHCP. Los mismos fueron determinados para la evaluación por la Secretaría de Marina a través de la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto (DIGAPROP). Esta fungió como unidad coordinadora de la evaluación. Conforme estos TdR los objetivos específicos de la evaluación son:

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp.
- Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender.
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable.
- Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos.
- Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la Administración Pública Federal.
- Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp.



## II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

### *Antecedentes*

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Administración Pública Federal (APF) será centralizada y paraestatal<sup>1</sup>. A los organismos que pertenecen a la APF centralizada se les denomina dependencias, mientras que los que pertenecen a la APF paraestatal se les denomina entidades. Las entidades paraestatales gozan de autonomía de gestión<sup>2</sup> y se agrupan al ramo o sector afín a sus actividades; el o la titular de la Secretaría de Estado que coordine el sector al que están agrupadas las entidades preside el Órgano de Gobierno de las mismas<sup>3</sup>, sin embargo, los organismos paraestatales tienen personalidad jurídica propia distinta a la Secretaría a la que están sectorizadas.

Las entidades paraestatales pueden ser:

- **Fideicomisos:** son figuras jurídicas mediante las cuales a través de un contrato se destina un cierto patrimonio para “auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias de desarrollo<sup>4</sup>”. Únicamente son considerados entidades paraestatales cuando tienen estructura orgánica.
- **Organismos descentralizados:** se refiere a las entidades creadas para la prestación de un servicio público o la gestión de recursos para la asistencia o seguridad social<sup>5</sup>.
- **Empresas de participación estatal mayoritaria:** son las sociedades mercantiles de las cuales la APF es propietaria de más de la mitad del capital social o en las que el Gobierno Federal tiene la capacidad de vetar acuerdos de su órgano de gobierno<sup>6</sup> y que conducen actividades en áreas consideradas estratégicas o prioritarias<sup>7</sup>.

Conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) las dependencias y entidades de la APF deberán elaborar un anteproyecto para la programación y presupuestación anual del gasto en el que estimen los costos en que incurrirán para alcanzar sus resultados<sup>8</sup>. En particular, para las entidades del sector paraestatal la LFPRH determina que su anteproyecto de presupuesto comprende un flujo de efectivo y debe contener las previsiones de<sup>9</sup>:

- Ingresos.
- Gasto corriente, inversión física y financiera y otras erogaciones.
- Las operaciones ajenas.
- Los enteros a la Tesorería de la Federación.

<sup>1</sup> Cfr. “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (1917). Artículo 90.

<sup>2</sup> “Ley Federal de las Entidades Paraestatales” (1986). Artículo 11.

<sup>3</sup> Ídem. Artículo 18.

<sup>4</sup> Cfr. “Ley Orgánica de la Administración Pública Federal” (1976). Artículo 47.

<sup>5</sup> Cfr. “Ley Federal de las Entidades Paraestatales” (1986). Artículo 14.

<sup>6</sup> Cfr. “Ley Orgánica de la Administración Pública Federal” (1976). Artículo 46.

<sup>7</sup> Cfr. “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (1917). Artículo 28.

<sup>8</sup> Cfr. “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” (2006). Artículo 25.

<sup>9</sup> Cfr. Ídem. Artículo 26.



Se denomina “flujo de efectivo” al “registro de entradas y salidas de recursos monetarios en un ejercicio fiscal<sup>10</sup>”. Para una entidad paraestatal, el flujo de efectivo se constituye de una disponibilidad inicial de recursos (los recursos disponibles al inicio del ejercicio fiscal) más los ingresos menos las erogaciones, lo que constituye la disponibilidad final del flujo de efectivo<sup>11</sup>.

Son operaciones ajenas los recursos monetarios que forman parte del flujo de efectivo de las entidades pero que no se derivan de las actividades propias de las mismas. Es decir, estas operaciones son ajenas a sus funciones.

El registro de los recursos ejercidos por las dependencias y entidades de la APF se lleva a cabo conforme el Clasificador por Objeto del Gasto. Este determina las claves numéricas con las cuales se registran los recursos, dichas claves se dividen en capítulos, conceptos, partidas genéricas y partidas específicas. Por ejemplo, el capítulo 2000 se denomina “Materiales y suministros”, el concepto 2100, que forma parte de ese capítulo, corresponde a “Alimentos y utensilios”, 221 es la partida genérica “Productos alimenticios para personas” y la partida específica 22105 se refiere a “Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales”<sup>12</sup>.

Respecto de las operaciones ajenas, el Clasificador por Objeto del Gasto indica dos partidas específicas que corresponden a dichas operaciones, ambas corresponden al capítulo 3000 “Servicios generales”, concepto 3900 “Otros servicios generales” y partida genérica 399 “Otros servicios generales”. Estas partidas específicas son las siguientes y se definen en el Clasificador de la siguiente manera:

- **33908.-Erogaciones por cuenta de terceros:** “Asignaciones que los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y demás entidades, destinan para realizar todas aquellas erogaciones por cuenta de terceros, cuyo registro se debe reflejar en sus flujos de efectivo<sup>13</sup>”.

Esta partida contempla los impuestos y aportaciones a la seguridad social que las entidades retienen a su personal para posteriormente pagar esas contribuciones a cuenta de su personal (terceros) ante sus debidos receptores.

- **33909.-Erogaciones recuperables:** “Asignaciones destinadas por los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y demás entidades, a otorgar toda clase de préstamos o créditos en efectivo al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas, y demás erogaciones recuperables distintas de las erogaciones previstas en los conceptos 7300 Compra de títulos y valores; y 7400 Concesión de préstamos<sup>14</sup>”.

Tanto para las erogaciones por cuenta de terceros, como las erogaciones recuperables, se puede esperar que las entradas y salidas del flujo de efectivo sean iguales. Lo anterior ya que las entradas derivadas de retenciones serán salidas hacia quienes se realice el pago por cuenta de terceros y las salidas que sean resultado de préstamos serán entradas una vez éstos se liquiden. El flujo posible de estas partidas se muestra en la Ilustración 1.

---

<sup>10</sup> Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, “Glosario de términos más usuales de finanzas públicas”, septiembre de 2006. p.20.

<sup>11</sup> Cfr. Cuenta pública 2023 p.28

<sup>12</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal”, el 28 de diciembre de 2010.

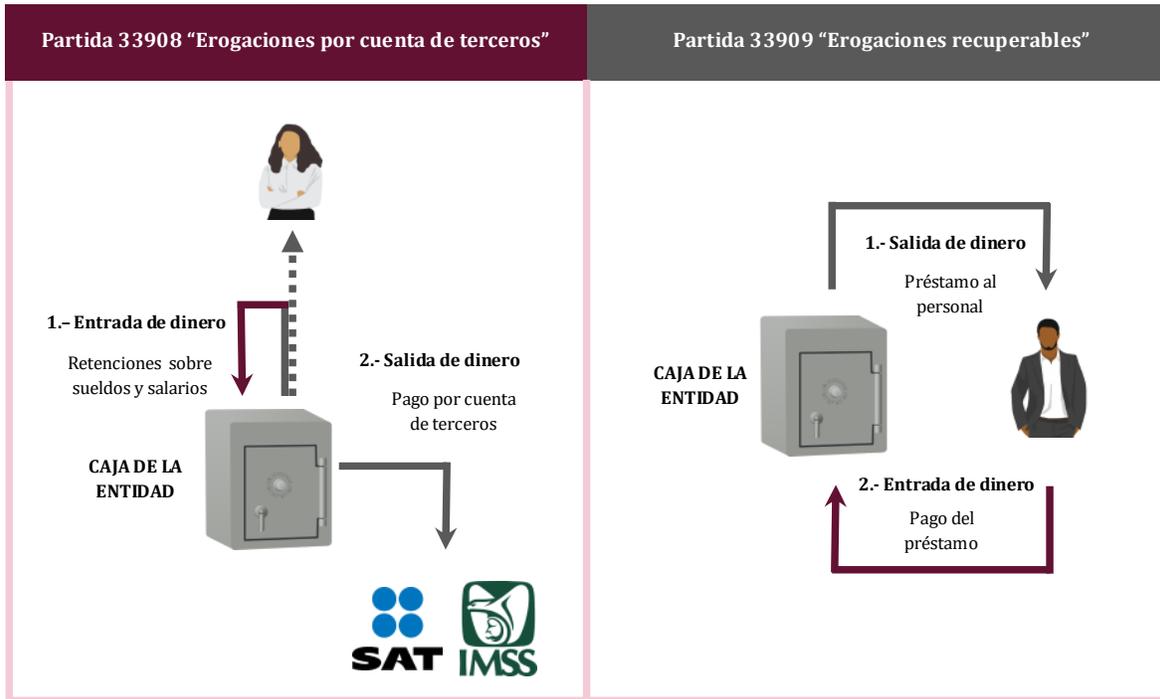
<sup>13</sup> Ídem.

<sup>14</sup> Ídem.

Los programas presupuestarios de la APF se clasifican conforme la Clasificación Programática determinada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual asigna una letra conforme a las actividades que el Pp llevará a cabo. De acuerdo con esta clasificación los programas de tipo W son del tipo de “Operaciones ajenas” y corresponden a las “asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros<sup>15</sup>”.

**Ilustración 1.**

Ejemplos del flujo de efectivo de las partidas 33908 y 33909.



Fuente: *elaboración propia.*

Por lo tanto, los Pp de tipo W tienen como objetivo el permitir que se registren en la estructura programática-presupuestaria los flujos de efectivo asociados a las operaciones ajenas de las entidades paraestatales. El ramo 13 “Marina” cuenta con 25 entidades, 23 de ellas son empresas de participación estatal mayoritaria, una de ellas es un organismo descentralizado y otra es un fideicomiso público. De estas entidades, 24 son unidades responsables (UR) del programa W001 “Operaciones ajenas”, las cuales se señalan en la Tabla 1.

**Descripción del programa presupuestario**

El Pp W001 se dio de alta en la estructura programática del Ramo Marina en 2021, tras la entrada en vigor de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Navegación y Comercio Marítimo y la Ley de Puertos que tuvieron como resultado que se agrupara en el Sector Marina a las Administraciones Portuarias Integrales (API) controladas por la APF y el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México (UMPM). Una vez sectorizadas en el ramo Marina cada una de las Administraciones Portuarias ajustó su nombre

<sup>15</sup> Consejo Nacional de Armonización Contable, “Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)”, el 8 de agosto de 2013.



por el de Administración del Sistema Portuario Nacional, por lo que a estas API se les identifica con el acrónimo de Asipona.

Además de las entidades mencionadas, hasta 2024 se resectorizaron al Ramo 13 dos entidades relacionadas con el desarrollo de la ruta marítima del Istmo de Tehuantepec, las entidades asociadas al desarrollo y operación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y se creó la empresa Turística Integral Islas Marías (TURIIMAR) para prestar servicios turísticos en ese archipiélago. Por este motivo, a través del Pp W001 las entidades paraestatales señaladas en la Tabla 1 dan cumplimiento a las disposiciones sobre el registro de los flujos de efectivo de operaciones ajenas.

**Tabla 1**  
Unidades responsables del Pp W001.

CLAVE	NOMBRE
<b>Empresas de participación estatal mayoritaria</b>	
J2K	Administración del Sistema Portuario Nacional Cabo San Lucas, S.A. de C.V.
J2P	Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
J2R	Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V.
J2T	Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.
J2U	Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.
J2V	Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
J2W	Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.
J2X	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
J2Y	Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.
J2Z	Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
J3A	Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
J3B	Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.
J3C	Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V.
J3D	Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V.
J3E	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.
J3F	Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
J3G	Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
J2I	Administración del Sistema Portuario Nacional Acapulco, S.A. de C.V.
J3L	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.
KDN	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
N9W	Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V.
<b>Fideicomiso</b>	
J4V	Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Fuente: *elaboración propia con datos proporcionados por la DIGAPROP.*

Los documentos que establecen el diseño del Pp deberían ser el Diagnóstico y el Instrumento de Seguimiento al Desempeño (ISD). El diagnóstico es el documento que justifica la existencia del Pp, ya que en este se identifica el problema público que da origen al mismo así como el modelo de intervención con el que el Pp actúa sobre el problema. A partir de este diagnóstico se deben establecer objetivos e indicadores para el PP. Con fundamento en estos documentos, se podría identificar el problema que atiende el Pp así como sus objetivos y los bienes y servicios que entrega.



### ***Problema o necesidad pública***

Como se señala en la pregunta 1, el Pp no cuenta con un documento diagnóstico ni de otro tipo que enuncie explícitamente un problema o necesidad pública. Una propuesta de problema público que atiende el programa se indica en la respuesta a la pregunta 6.

### ***Objetivos***

**General:** registrar los movimientos compensados entre Ingreso-Gasto de los compromisos de pago a favor de terceros y de las erogaciones recuperables.

No se identifican objetivos específicos del programa.

### ***Bienes o servicios que otorga***

El Pp proporciona el registro de los flujos de efectivo por operaciones ajenas de las entidades paraestatales del Ramo 13.

### ***Población potencial y objetivo***

Se define como población potencial a aquella que presenta el problema o necesidad que será atendido por el Pp mientras que la población objetivo es la el Pp se plantea o está en posibilidades de atender. Las poblaciones potencial y objetivo pueden considerarse como “los movimientos compensados entre Ingreso-Gasto de los compromisos de pago a favor de terceros y de las erogaciones recuperables”.

### ***Alineación a objetivos de la planeación nacional***

El Pp contribuye al cumplimiento del Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo denominado “Economía” y se encuentra vinculado al Objetivo Prioritario 1 del Programa Sectorial de Marina 2020-2024 “Preservar la seguridad nacional y coadyuvar en la integridad del país”.

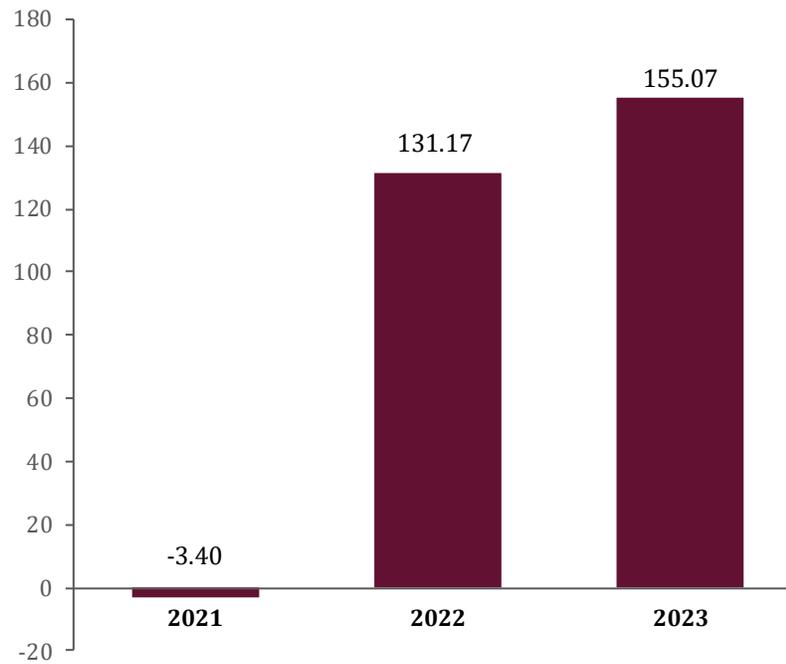
### ***Presupuesto del programa***

De acuerdo con el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, para 2024 ninguna de las UR del Pp W001 consideró que a través de las operaciones ajenas se incurriría en un saldo positivo o negativo al cierre del ejercicio fiscal, por lo que el presupuesto de dicho Pp para 2024 es de cero. Sin embargo, desde 2021 hasta 2023 al cierre de los ejercicios fiscales, en su conjunto las UR registraron para el Pp W001 los saldos mostrados en la Gráfica 1.



**Gráfica 1.**

Saldo de las compensaciones entre ingresos y egresos registradas al cierre del ejercicio fiscal en el Pp W001 de 2021 a 2023. Millones de pesos corrientes.



Fuente: *elaboración propia con datos de los reportes de avance de indicadores de la SHCP. El saldo positivo indica aquí que los ingresos son mayores que los egresos.*



### III. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA

#### a. Verificación del diagnóstico



1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

**RESPUESTA:**

- **No procede valoración cuantitativa.**

<b>No</b>	El Pp <b>no</b> cuenta con un documento diagnóstico.
-----------	--

De acuerdo con los *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación* (Aspectos a considerar) publicados el 29 de agosto de 2019 por la UED y el Coneval, el documento diagnóstico de los Pp debe tener una estructura que desarrolle diversos aspectos que permitan la descripción del Pp, los cuales son:

- Antecedentes.
- Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.
- Objetivos.
- Cobertura.
- Análisis de alternativas.
- Diseño del programa.
- Análisis de similitudes o complementariedades.
- Presupuesto.

El Pp no cuenta con un documento diagnóstico que describa la problemática que pretenda atender. Se han presentado documentos denominados “Justificación” para que las entidades se den de alta como UR. En estos documentos se describen brevemente los fundamentos y objetivos del Pp, pero no cubren el resto de los elementos solicitados en el diagnóstico.

**RECOMENDACIÓN.**

Elaborar un documento diagnóstico conforme a la estructura señalada por los “Aspectos a considerar” de la SHCP y el Coneval.



b.

c. **Identificación del problema**



2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

**RESPUESTA:**

- Sin evidencia.

<b>Nivel 0</b>	El problema o necesidad pública no cuenta con <b>ninguno</b> de los criterios de valoración.
----------------	--

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

✗ a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).

No se identifica en la documentación del Pp que se defina un problema que el mismo busque atender.

✗ b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

Por lo antes expuesto no existe una formulación del problema como un hecho negativo o una situación que pueda ser revertida.

✗ c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.

De acuerdo con al objetivo descrito por el Pp “los movimientos compensados entre Ingreso-Gasto de los compromisos de pago a favor de terceros y de las erogaciones recuperables” constituyen la población objetivo del mismo, pero esta población no se expresa como la afectada por un problema o necesidad.

✗ d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Debido al a falta de la identificación del problema que se busca atender y de su población objetivo no es posible determinar el cambio que el Pp produciría en ésta.

**RECOMENDACIÓN.**

Identificar el problema o necesidad pública que el Pb busca atender conforme a la Metodología de Marco Lógico y plasmarlo en el documento diagnóstico.

El problema que atiende el programa puede definirse de la siguiente manera:

“Los flujos de efectivo derivados de operaciones ajenas de las entidades del Ramo 13 "Marina" se registran deficientemente en la cuenta pública por categoría programática.”



**d. Análisis del problema**



**3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?**

**RESPUESTA:**

**Sin evidencia.**

<b>Nivel 0</b>	El problema o necesidad pública no cuenta con <b>ninguno</b> de los criterios de valoración.
----------------	--

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✗ a) Considera los antecedentes de acciones que se hayan realizado para su atención.**

Debido a que no es posible identificar el problema que el Pp busca atender no se puede acreditar que el Pp cumple con este criterio de valoración.

**✗ b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.**

Debido a que no es posible identificar el problema que el Pp busca atender no se puede acreditar que el Pp cumple con este criterio de valoración.

**✗ c) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.**

Debido a que no es posible identificar el problema que el Pp busca atender no se puede acreditar que el Pp cumple con este criterio de valoración.

**✗ d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial<sup>16</sup>.**

Debido a que no es posible identificar el problema que el Pp busca atender no se puede acreditar que el Pp cumple con este criterio de valoración.

**RECOMENDACIÓN.**

Incorporar en el documento diagnóstico del Pp la definición del problema público al que atiende así como el contexto, los cambios que ha experimentado y cambios esperados en el mismo.

<sup>16</sup> El contexto territorial se refiere a la descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el programa busca atender, así como de las brechas y niveles diferenciados de afectación que, en su caso, existan entre distintas regiones.



4. **¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente?**

**RESPUESTA:**

**No aplica.**

Las funciones del Pp están acotadas al registro de los movimientos compensados del flujo de efectivo de las operaciones ajenas en las entidades. Por tal motivo, como parte del alcance del Pp no se pueden considerar efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios o afectaciones en el medio ambiente.



5. ¿En el diseño del programa se identifican las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende, considerando las siguientes características?

**RESPUESTA:**

- Sin evidencia.

Nivel 0	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con <b>todos</b> los criterios de valoración.
---------	---

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

✘ a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.

Debido a que no es posible identificar el problema que el Pp busca atender no se puede acreditar que el Pp cumple con este criterio de valoración.

✘ b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.

Debido a que no es posible identificar el problema que el Pp busca atender no se puede acreditar que el Pp cumple con este criterio de valoración.

✘ c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

Debido a que no es posible identificar el problema que el Pp busca atender no se puede acreditar que el Pp cumple con este criterio de valoración.

◆ d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

Como se indica en la respuesta a la pregunta 4, no aplican efectos diferenciados por población, territorios o medio ambiente.

**RECOMENDACIÓN.**

Incorporar en el documento diagnóstico un árbol del problema que señale las principales causas del problema, su lógica causal y los efectos del mismo.

Una propuesta de árbol del problema se presenta en el [Anexo 2](#).



## IV. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN

### a. *Objetivos*

6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

#### **RESPUESTA:**

- Sin evidencia.

#### **Nivel 1**

El objetivo central del Pp cuenta con **uno** de los criterios de valoración.

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

✗ a) **Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.**

De acuerdo con los documentos de justificación del alta del Pp el objetivo del mismo se puede definir como “registrar los movimientos compensados entre Ingreso-Gasto de los compromisos de pago a favor de terceros y de las erogaciones recuperables”. En este sentido, podría identificarse como población objetivo “los movimientos compensados”, sin embargo, dado que no se ha señalado un problema o necesidad que atiende el Pp, no se puede determinar que esa población presente tal problema.

✗ b) **Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población que enfrenta la problemática.**

Según la definición del objetivo del Pp no se puede determinar si existe un cambio que se busca generar en la población objetivo.

✓ c) **Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.**

El registro de los movimientos compensados entre Ingreso-Gasto de los compromisos de pago a favor de terceros y de las erogaciones recuperables constituye un objetivo único.

✗ d) **Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.**

Ya que no se ha identificado un problema que atienda el Pp no es posible evaluar que el objetivo del Pp corresponda a su solución.

#### **RECOMENDACIÓN.**

Incorporar en el documento diagnóstico del Pp la definición del problema público y alinear el objetivo del Pp a la solución de éste.



**b. Bienes y Servicios**



**7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?**

**RESPUESTA:**

- Sin evidencia.

<b>Nivel 0</b>	El diseño del Pp no cumple con los criterios de valoración.
----------------	---

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✗ Al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado.**

Debido a que no se ha identificado un problema al que el Pp esté dando solución no se puede determinar que los servicios proporcionados por el mismo correspondan a la solución de la causa del problema.

**✗ Al menos un bien o servicio es necesario para el logro del objetivo central del Pp (el objetivo no podría lograrse sin ese elemento).**

El Pp proporciona los medios para cumplir con el registro de los movimientos compensados entre Ingreso-Gasto de los compromisos de pago a favor de terceros y de las erogaciones recuperables. No obstante, de acuerdo con los TdR de la evaluación, no se puede considera cubierto este criterio sin que el anterior lo haya sido.

**✗ Al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto.**

El registro antes mencionado es factible de entregar atendiendo a los lineamientos de la cuenta pública aplicables a las operaciones ajenas. A pesar de ello, de acuerdo con los TdR de la evaluación no se puede considerar cubierto este criterio sin que el anterior lo haya sido.

**✗ Todas las causas del problema central identificado son atendidas de manera relevante por el conjunto de los bienes y servicios del Pp, de manera que son los suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).**

En general el Pp W001 atiende al propósito de asentar las “asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros<sup>17</sup>” según la categoría programática vigente. Sin embargo, de acuerdo con los TdR de la evaluación, no se puede considera cubierto este criterio sin que el anterior lo haya sido.

**RECOMENDACIÓN**

Incorporar en el documento diagnóstico del Pp la definición del problema público y alinear los bienes o servicios que este entrega a su solución.

En el Anexo 3 se presenta una propuesta de árbol de objetivos que describe cómo los servicios del Pp permiten alcanzar su objetivo.

<sup>17</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. «Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal», 28 de diciembre de 2010.



**c. Poblaciones**



**8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 3**

Tres de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✗ a) El Pp delimita y cuantifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).**

Conforme al objetivo descrito por el Pp “los movimientos compensados entre Ingreso-Gasto de los compromisos de pago a favor de terceros y de las erogaciones recuperables” constituyen la población que queda bajo el ámbito de operación del Pp. No obstante, ya que no hay una definición del problema público, no se puede determinar que esa población presente tal problema.

**✓ b) El Pp delimita y cuantifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).**

De acuerdo con las metas anuales programadas de la Ficha del Indicador de Desempeño (FID), las UR del Pp esperan que los saldos de los movimientos compensados sean iguales a cero.

**✓ c) El Pp delimita y cuantifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).**

El indicador de la FID registra anualmente cuales son los saldos de los movimientos compensados de las operaciones ajenas.

**✓ d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.**

Los movimientos compensados entre Ingreso-Gasto de los compromisos de pago a favor de terceros y de las erogaciones recuperables son señalados en la FID del Pp. Igualmente, esta definición es correspondiente con lo manifestado en el Manual de Programación y Presupuesto de la SHCP que establece las directivas para el registro de las operaciones ajenas de las entidades paraestatales. No obstante, es necesario que estas definiciones también sean incluidas en el documento diagnóstico.

**RECOMENDACIÓN:**

Incorporar en el documento diagnóstico las definiciones de la población potencial, objetivo y atendidas.

Las poblaciones podrían definirse conforme las siguientes propuestas:

**Poblaciones potencial y objetivo:** Los flujos de efectivo derivados de operaciones ajenas de las entidades del Ramo 13 "Marina".

**Población atendida:** Los flujos de efectivo derivados de operaciones ajenas de las entidades del Ramo 13 "Marina" registrados en el Pp W001.



**d. Experiencias de atención**



**9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

<b>Nivel 1</b>	El Pp cumple con <b>uno</b> de los criterios de valoración.
----------------	---

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

✓ **Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.**

El Pp funciona conforme a la categoría programática que permite el registro de las operaciones ajenas y acorde a las disposiciones de la LFPRH así como del Manual de Programación y Presupuesto al respecto. En los documentos de justificación de alta del Pp se señala que su creación atiende a la posibilitación del registro de los movimientos compensados relativos a operaciones ajenas.

✗ **Presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.**

No se cuenta con documentos que lleven a cabo un análisis sobre experiencias de atención similares a las del Pp.

✗ **Presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.**

Debido a que no es posible identificar el problema que el Pp busca atender no se puede acreditar que el Pp cumple con este criterio de valoración.

✗ **Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp**

El registro de los movimientos compensados entre Ingreso-Gasto de los compromisos de pago a favor de terceros y de las erogaciones recuperables permite dar cumplimiento a las directivas sobre el reporte de las operaciones ajenas en la cuenta pública. No obstante, de acuerdo con los TdR de la evaluación, no se puede considera cubierto este criterio sin que el anterior lo haya sido.

**RECOMENDACIÓN:**

Incorporar en el documento diagnóstico justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención del Pp.



*e. Selección de alternativas*



**10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?**

**RESPUESTA:**

**Nivel 2**

La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp **sí** es una alternativa adecuada de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave.

El Pp W001 permite que se lleven a cabo los registros de flujos de efectivo de las operaciones ajenas en las entidades paraestatales coordinadas por la Secretaría de Marina. Lo anterior en concordancia con lo estipulado en la LFPRH así como en el Manual de Programación y Presupuesto. En este sentido, el árbol del problema propuesto en el Anexo 2, y el árbol del objetivo, propuesto en el Anexo 3, esquematizan cómo el Pp proporciona la intervención requerida para el cumplimiento de su propósito.

Sin embargo, como se ha señalado con anterioridad, el Pp carece del documento diagnóstico que defina el problema sobre el que interviene así como su objetivo.

**RECOMENDACIÓN.**

Elaborar un documento diagnóstico conforme a la estructura señalada por los “Aspectos a considerar” de la SHCP y el Coneval.



## V. DISEÑO OPERATIVO



### a. Cobertura

**11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 4**

El Pp cumple con **todos** los criterios de valoración aplicables.

♦ **a) Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.**

No aplica. De acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto 2024:

“Las entidades y las empresas productivas del Estado deberán analizar las expectativas de los flujos de fondos, a efecto de presupuestar con la mayor precisión posible, desde la etapa de Proyecto de PEF 2024, la totalidad de los recursos que se prevea ejercer tanto en los ingresos como en los egresos para movimientos asociados a operaciones recuperables.

En el caso de operaciones ajenas por cuenta de terceros, no se deberán reflejar cifras en ingresos ni en egresos, toda vez que se trata de recursos que no forman parte del patrimonio de la entidad y para su aplicación quedan sujetos a la programación de entradas y salidas de recursos financieros que se acuerden con los terceros.<sup>18</sup>”

Por lo tanto, en el caso de los flujos de operaciones recuperables el horizonte de planeación posible es de un año y, en el caso de operaciones por cuenta de terceros no es posible una planeación debido a que, como se indica, se trata de recursos que no forman parte del patrimonio de las entidades. Así que no es aplicable una proyección de al menos tres años.

♦ **b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.**

No aplica. En el mismo sentido que en el expresado en el punto anterior, para los flujos de operaciones ajenas no es aplicable una proyección superior al año fiscal.

✓ **c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.**

De acuerdo con las metas indicadas en la FID, las entidades paraestatales determinan el saldo esperado de los movimientos compensados entre Ingreso-Gasto de los compromisos de pago a favor de terceros y de las erogaciones recuperables.

✓ **d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).**

El Pp provee una categoría programática para el registro de los flujos de efectivo de las operaciones ajenas de las entidades paraestatales. La partida 33908 “Erogaciones por cuenta de terceros” representa un ingreso que se utiliza para el pago de obligaciones de terceros y la partida 33909 “Erogaciones recuperables”, como su nombre lo indica, se refiere a egresos que serán reintegrados, por lo que el saldo final esperado puede ser de cero.

<sup>18</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. «Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024», agosto de 2023. p.33.



**b. Criterios de elegibilidad**



**12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 4**

**Cuatro** de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

✓ **a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.**

Son registrados como parte de los flujos de efectivo del Pp todos los movimientos que puedan ser clasificados como operaciones ajenas. Para el registro de estos flujos las entidades acceden al sistema informático Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP) de la SHCP.

✓ **b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**

Los ingresos y gastos identificados como operaciones ajenas se encuentran especificados en el Clasificador por objeto de gasto para la Administración Pública Federal. De acuerdo con la *Guía para la entrega de información presupuestaria y programática*, “El MPP (Manual de Programación y Presupuesto) indica que las operaciones ajenas deberán registrarse con la modalidad W Operaciones ajenas y conforme al Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, de acuerdo a la relación de capítulos, conceptos, partidas genéricas y partidas específicas, las operaciones ajenas se deben registrar en claves presupuestarias con las partidas específicas siguientes:

39908 POR CUENTA DE TERCEROS. Asignaciones que los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y demás entidades, destinan para realizar todas aquellas erogaciones por cuenta de terceros, cuyo registro se debe reflejar en sus flujos de efectivo.

39909 EROGACIONES RECUPERABLES. Asignaciones destinadas por los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y demás entidades, a otorgar toda clase de préstamos o créditos en efectivo al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas, y demás erogaciones recuperables distintas de las erogaciones previstas en los conceptos 7300 Compra de títulos y valores; y 7400 Concesión de préstamos.

El monto a registrar en la(s) clave(s) presupuestaria(s) correspondiente(s) deberá ser el valor neto de operaciones ajenas”<sup>19</sup>.

✓ **c) Se encuentran estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.**

Las clasificaciones de operaciones ajenas son definidas por el Clasificador por objeto de gasto para la Administración Pública Federal así como por el Manual de Programación y Presupuesto. Por lo tanto, estos criterios de clasificación están estandarizados.

✓ **d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.**

Por lo señalado anteriormente, los criterios para el registro de las operaciones ajenas son públicos y accesibles para los responsables de su registro.

<sup>19</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, «Guía para la entrega de información presupuestaria y programática 2023», 2023. p.31



**13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?**

**RESPUESTA:**

**No aplica.**

No son aplicables criterios de elegibilidad diferenciados para la operación del Pp.



**c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios**



14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

**RESPUESTA:**

- Con evidencia.

**Nivel 4**

Cuatro de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✓ a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.**

Los flujos de efectivo registrados en el Pp son los correspondientes a las operaciones ajenas, según el Manual de Programación y Presupuesto. En el Anexo 5 se desarrolla el procedimiento da origen al registro llevado a cabo por el Pp.

**✓ b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.**

El registro de flujo de efectivo se lleva a cabo conforme a las reglas contables aplicables a los estados financieros, por lo que se reportan al menos de forma trimestral.

**✓ c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.**

Los asientos de ingreso-gasto de las operaciones ajenas se llevan a cabo en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP) conforme al Manual de Programación y Presupuesto y a la *Guía para la entrega de información presupuestaria y programática*.

**✓ d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.**

Los criterios para el registro de las operaciones ajenas son públicos y accesibles para los responsables de su registro.



**15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 4**

**Todos los criterios de valoración aplicables.**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✓ a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.**

Los flujos de efectivo registrados en el Pp son los correspondientes a las operaciones ajenas, según el Manual de Programación y Presupuesto. En el Anexo 6 se desarrolla el procedimiento para el cierre del registro llevado a cabo por el Pp.

**✓ b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.**

El registro de flujo de efectivo se lleva a cabo conforme a las reglas contables aplicables a los estados financieros, por lo que se reportan al menos de forma trimestral.

**✓ c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.**

Los asientos de ingreso-gasto de las operaciones ajenas se llevan a cabo en el SICP conforme al Manual de Programación y Presupuesto y a la Guía para la entrega de información presupuestaria y programática.

**✓ d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.**

Los criterios para el registro de las operaciones ajenas son públicos y accesibles para los responsables de su registro.



**16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?**

**RESPUESTA:**

**No aplica.**

No son aplicables criterios de elegibilidad diferenciados en la operación del Pp.



**d. Registro de población atendida**



**17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

<b>Nivel 4</b>	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.
----------------	---

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✓ a) Incluye características de la población atendida.**

Se incluyen en el registro del flujo de efectivo de las operaciones ajenas solamente aquellas que así se determinan según la clasificación por objeto del gasto. Estas generalmente corresponden a las partidas 33908 "erogaciones por cuenta de terceros" y 33909 "erogaciones recuperables".

**✓ b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.**

Los registros sobre operaciones ajenas identifican si se trata de erogaciones por cuenta de terceros o erogaciones recuperables o de otro tipo.

**✓ c) Se encuentra sistematizada<sup>20</sup> y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Los flujos de efectivo derivados de las operaciones ajenas se llevan a cabo en los registros de contabilidad de las entidades así como en el SICP conforme a lo dispuesto en la *Guía para la entrega de información presupuestaria y programática*.

**✓ d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.**

Estos flujos de efectivo pueden ser identificados por el número de registro u operación en los sistemas contables así como por la clave de partida en la que se asienta en el registro de la cuenta pública.

En el Anexo 7 se indican los elementos del procedimiento para la actualización de la población atendida por el Pp.

<sup>20</sup> Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.



*e. Transparencia y rendición de cuentas*



**18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

**RESPUESTA:**

- Sin evidencia.

**Nivel 0**

**Ninguno** de los criterios de valoración aplicables.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✗ a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.**

No se identifica que el Pp haga públicos sus documentos normativos u operativos.

**✗ b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.**

Aunque algunas UR reportan el saldo de las operaciones ajenas de forma trimestral, como lo es la Asipona Puerto Tuxpan (<https://puertotuxpan.com.mx/wp-content/uploads/2024/05/CARPETA-2DA-ORD-2024.pdf>), en general, no se identifica que se publique la información financiera del Pp de forma consistente.

**✗ c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.**

No se encuentra evidencia de que los indicadores del Pp puedan ser consultados a través de medios que sean responsabilidad de sus UR.

**◆ Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.**

El Pp no entrega recursos públicos a personas físicas o morales, por lo que no aplica este criterio.

**RECOMENDACIÓN.**

Hacer público el documento diagnóstico del Pp así como su información financiera y el avance de sus indicadores.



**19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 3**

**Dos de los tres criterios de valoración aplicables.**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✓ a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.**

Las unidades responsables del Pp se encuentran dadas de alta para recibir solicitudes de información en la página web de la Plataforma Nacional de Transparencia ([www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)).

**◆ b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.**

No aplica. Ya que el Pp únicamente sirve para reflejar flujos de efectivo de las operaciones ajenas de las entidades, no se considera que sean aplicables mecanismos de participación ciudadana.

**✗ c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.**

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta anterior, el Pp no hace públicos sus documentos normativos u operativos.

**✓ d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.**

El registro de la información con la que opera el Pp se lleva a cabo a través de medios digitales tales como el SICP, lo que permite su expedita recuperación.

**RECOMENDACIÓN.**

Hacer público el documento diagnóstico del Pp así como su información financiera y el avance de sus indicadores.



**f. Presupuesto**



**20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

<b>Nivel 4</b>	<b>Todos</b> los criterios de valoración aplicables.
----------------	--

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✓ a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.**

Para el funcionamiento del Pp se registran los flujos de efectivo según el capítulo del gasto y la fuente de financiamiento del mismo. En el Anexo 8 se describe el saldo programado del Pp conforme al PEF 2024.

**✓ b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.**

Anualmente las UR del Pp determinan el saldo esperado de las compensaciones de los flujos de efectivo por ingreso y gasto de las operaciones ajenas, lo que se ve reflejado en las metas establecidas en la FID del Pp. Para 2024 todas las UR del Pp programaron un saldo esperado anual de las compensaciones del flujo de efectivo igual a cero.

**◆ c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.**

No aplica. El Pp reporta los flujos consolidados de las operaciones ajenas por lo que las estimaciones no pueden ser a nivel unitario. Como se mencionó en la respuesta a la pregunta 12 según la *Guía para la entrega de información presupuestaria y programática*, "el monto a registrar en la(s) clave(s) presupuestaria(s) correspondiente(s) deberá ser el valor neto de operaciones ajenas"<sup>21</sup>.

**✓ d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.**

Los reportes actuales de los flujos de efectivo del Pp corresponden a las partidas 33908 "erogaciones por cuenta de terceros" y 33909 "erogaciones recuperables". Estas partidas son consistentes con la definición de operaciones ajenas según el Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal

<sup>21</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, «Guía para la entrega de información presupuestaria y programática 2023», 2023. p.31



## VI. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA



21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

**RESPUESTA:**

- No procede valoración cuantitativa.

Se denomina modalidad presupuestaria a la clasificación de los programas presupuestarios según el tipo de actividades que realizan. La clasificación aplicable a los programas se muestra en la Tabla 2. De acuerdo con esta, se considera que la modalidad de tipo W “Operaciones ajenas” es la que describe las operaciones llevadas a cabo por el Pp.

**Tabla 2**  
Clasificación de los programas presupuestarios

Grupo	Clave	Programa	Grupo	Clave	Programa
Subsidios	S	Sujetos a Reglas de Operación	Administrativos y de apoyo	M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional
	U	Otros subsidios		O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión
Desempeño de las funciones	E	Prestación de servicios públicos		W	Operaciones ajenas
	B	Provisión de Bienes Públicos	Compromisos	L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional
	P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		N	Desastres Naturales
	F	Promoción y fomento	Obligaciones	J	Pensiones y jubilaciones
	G	Regulación y supervisión		T	Aportaciones a la seguridad social
	A	Funciones de las Fuerzas Armadas		Y	Aportaciones a fondos de estabilización
	R	Específicos		Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones
	K	Proyectos de inversión	Gasto federalizado	I	Gasto federalizado

Fuente: Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



**22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 2**

Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

En virtud de que la operación del programa funciona conforma a las disposiciones derivadas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria así como del Manual de Programación y Presupuesto se considera que la propuesta de atención del Pp guarda consistencia normativa. Sin embargo, de forma específica se carece de los documentos que describan el diseño del Pp y sus elementos tales como definición del problema que atiende, así como su población objetivo.

**RECOMENDACIÓN.**

Elaborar un documento diagnóstico conforme a la estructura señalada por los “Aspectos a considerar” de la SHCP y el Coneval.



## VII. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL



23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

**RESPUESTA:**

- Con evidencia.

<b>Nivel 4</b>	Sí se identifica contribución.
----------------	--------------------------------

Según la información dada de alta en los sistemas programáticos de la SHCP<sup>22</sup>, el Pp W001 se encuentra alineado al Objetivo 1 del Programa Sectorial de Marina “Preservar la seguridad nacional y coadyuvar en la seguridad interior del país”, en particular a la Estrategia prioritaria 1.1 “Realizar operaciones navales para salvaguardar la soberanía, integridad del territorio nacional y protección de los intereses marítimos nacionales.”

Sin embargo, esta vinculación del Pp no se considera adecuada en razón de que a través del Pp no se llevan a cabo acciones que tengan un impacto en las operaciones navales. Debido a que el Pp contribuye al reporte de los flujos de efectivo de las entidades en la cuenta pública se considera que el Pp estaría mejor alineado al *Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024*. El Pp contribuiría al Objetivo prioritario 3 de ese programa “Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública”, en particular a la estrategia prioritaria 3.4 “Incrementar la calidad y eficiencia del gasto en la APF con base en los resultados de las acciones de seguimiento, monitoreo, evaluación y fiscalización de los programas presupuestarios”.

En el Anexo 9 se presenta la valoración de la alineación del Pp a los objetivos de la planeación nacional.

<sup>22</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Alineación de los programas presupuestarios al Plan Nacional de Desarrollo”, 2024. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>.



**24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

**RESPUESTA:**

- **No procede valoración cuantitativa.**

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas son los siguientes:

- |   |   |
|---|---|
| 1. Fin de la pobreza.                       | 10. Reducción de las desigualdades.       |
| 2. Hambre cero.                             | 11. Ciudades y comunidades sostenibles    |
| 3. Salud y bienestar.                       | 12. Producción y consumo responsables     |
| 4. Educación de calidad.                    | 13. Acción por el clima                   |
| 5. Igualdad de género.                      | 14. Vida submarina                        |
| 6. Agua limpia y saneamiento.               | 15. Vida de ecosistemas terrestres        |
| 7. Energía asequible y no contaminante.     | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas |
| 8. Trabajo decente y crecimiento económico. | 17. Alianzas para lograr los objetivos    |
| 9. Industria, innovación e infraestructura. |   |

Ya que el Pp representa únicamente el registro de flujos de efectivo, no se identifica que pueda tener una contribución directa o indirecta al cumplimiento de los ODS. Por lo anterior, en el Anexo 10 no se señala ninguna vinculación del Pp a los ODS.



## VIII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES



25. ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

**RESPUESTA:**

- **No procede valoración cuantitativa.**

Un programa se considera similar a otro cuando los programas tienen objetivos parecidos pero entregan bienes o servicios diferentes, o bien, entregan bienes o servicios semejantes pero persiguen objetivos diferentes; los programas se consideran complementarios cuando atienden a una misma población objetivo pero entregan bienes o servicios distintos. Como se enuncia en la Tabla 3, conforme a la estructura programática de la APF se identifican, además del de Marina, 18 ramos administrativos que cuentan con el Pp W001 “Operaciones ajenas” para el registro de operaciones ajenas de sus respectivas entidades paraestatales. Por lo tanto, estos programas son similares porque entregan servicios semejantes pero para poblaciones objetivo diferentes.

**Tabla 3**

Ramos de la Administración Pública Federal que cuentan con un programa de tipo W para el registro de operaciones ajenas de las entidades paraestatales en 2024.

Clave	Nombre	Clave	Nombre
4	Gobernación	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
6	Hacienda y Crédito Público	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales
7	Defensa Nacional	18	Energía
8	Agricultura y Desarrollo Rural	21	Turismo
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	38	Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
10	Economía	47	Entidades no Sectorizadas
11	Educación Pública	48	Cultura
12	Salud	50	Instituto Mexicano del Seguro Social
13	Marina	51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
14	Trabajo y Previsión Social		

Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP.

En el [Anexo 11](#) se detallan las similitudes de los Pp mencionados.



## IX. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO



26. ¿El ISD vigente del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

<b>Nivel 4</b>	El ISD cumple con <b>todos</b> los criterios de valoración.
----------------	---

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

✓ **En el caso de la FID, permite obtener información relevante del objetivo central del Pp.**

Conforme a los *Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024*, los programas de tipo “W” están exentos de registrar como ISD una MIR, por lo que su instrumento deberá ser una FID<sup>23</sup>.

Cada una de las UR del Pp reporta su propio avance del indicador, el cual se define como “avance de los ajustes de los ingresos y gastos realizados en un ejercicio fiscal, principalmente en erogaciones por cuenta a terceros y erogaciones recuperables; que son básicamente, compromisos de pago de las Dependencias y Entidades a favor de terceros, por importes retenidos derivados de relaciones contractuales y legales, estos corresponden principalmente a ingresos y egresos derivados de retención y aplicación de impuestos y cuotas retenidas a terceros (IVA cobrado y pagado, ISR por salarios y honorarios, cuotas sindicales, etc.), aportaciones de seguridad social, créditos de vivienda, anticipos de sueldo, seguros, pensión alimenticia, etc., así como de operaciones recuperables.”

El método de cálculo del indicador corresponde a Egresos Brutos por Operaciones Ajenas menos Ingresos Brutos por Operaciones Ajenas

Por lo tanto, el indicador permite obtener información relevante del objetivo del Pp.

✓ **Cuenta, por lo menos, con un indicador de gestión.**

El reporte de avance del indicador refleja la propia gestión para el registro de los flujos de efectivo de las operaciones ajenas.

✓ **Permite obtener información sobre el objetivo central del Pp.**

El saldo final obtenido por el indicador permite el registro de los movimientos compensados entre ingreso-gasto de los compromisos de pago a favor de terceros y de las erogaciones recuperables.

✓ **Cuenta con un indicador estratégico vinculado al objetivo central del Pp.**

LA FID del Pp solo cuenta con un indicador que al cierre del ejercicio fiscal permite conocer si se cumplieron con las compensaciones proyectadas en el presupuesto.

<sup>23</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para 2024”, 7 de julio de 2023.



**27. ¿Los indicadores que integran el ISD vigente del Pp cumplen con los siguientes criterios?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

<b>Nivel 3</b>	El indicador cumple con 4 de los 5 criterios de valoración. Valoración final: <b>3.2</b>
----------------	---

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

✗ **a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.**

El indicador se denomina “Monto de Operaciones Ajenas Recuperables Netas”. El nombre del indicador hace referencia al saldo que se espera de las compensaciones entre ingresos y egresos de operaciones ajenas. Sin embargo, como se mencionó en la Sección II, las partidas que constituyen las operaciones ajenas pueden no ser recuperables, como lo es el caso de la partida “erogaciones por cuenta de terceros” por lo que el indicador no expresa con claridad lo que está midiendo.

✓ **b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.**

El indicador de la FID provee información concisa sobre el saldo de las compensaciones de ingresos y gastos derivados del flujo de efectivo de las operaciones ajenas ya que el método de cálculo es igual a los Egresos Brutos por Operaciones Ajenas menos los Ingresos Brutos por Operaciones Ajenas.

✓ **c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.**

La información del indicador se genera como parte de los registros contables conforme a lo señalado en el Manual de Programación y Presupuesto, por lo que no se incurre en costos adicionales para su registro.

✓ **d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad.**

En razón de que el indicador se alimenta de la información contable de las entidades paraestatales, se puede estimar y verificar de manera independiente. Además, dicha información es reportada en el SICP.

✓ **e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.**

El indicador refleja los saldos de los movimientos compensados de flujos de efectivo de las operaciones ajenas conforme lo estipulado en el Manual de Programación y Presupuesto.

**RECOMENDACIÓN.**

Redefinir el nombre del indicador de la FID para que exprese con claridad lo que este mide.

En el Anexo 12 se señala la propuesta para mejorar el indicador.



**28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD vigente del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

<b>Nivel 4</b>	El indicador cumple con <b>todos</b> los criterios de valoración. Valoración final: <b>4</b>
----------------	---

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

- ✓ **a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.**

De acuerdo con la ficha del indicador se reporta que la información se encuentra disponible en los registros contables de las entidades.

- ✓ **b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.**

En la ficha del indicador se señala que las áreas responsables de la información del mismo son las direcciones de administración de las entidades o, en su caso, la DIGAPROP como entidad concentradora de la información.

- ✓ **c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.**

La frecuencia de medición establecida para el indicador es anual, lo cual coincide con el reporte de avance del indicador. Sin embargo, la información sobre los flujos de efectivo de las entidades puede consultarse incluso de manera trimestral.

- ✓ **d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.**

La información relativa al indicador se encuentra disponible en los registros contables de cada una de las entidades del Ramo 13.

El detalle de la valoración de los elementos señalados en los criterios se presenta en el [Anexo 12](#).



**29. ¿Las metas de los indicadores que integran el ISD vigente del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

<b>Nivel 4</b>	El indicador cumple con todos los criterios de valoración. Valoración final: <b>4</b>
----------------	--

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✓ a) Se establece con base en un método de cálculo documentado.**

El método de cálculo para el saldo de las operaciones ajenas se lleva a cabo conforme a lo dispuesto en la *Guía para la entrega de información presupuestaria y programática* en la que se señala que el valor neto de las operaciones ajenas será igual a los egresos brutos de operaciones ajenas menos los ingresos brutos de las operaciones ajenas. Por lo tanto, si los ingresos son mayores a los egresos el saldo se reportaría con número negativo<sup>24</sup>.

Debido a que las partidas presupuestarias que integran las operaciones ajenas se consideran de tránsito, es decir, representan un ingreso o egreso que será eventualmente compensado, la meta esperada es contar con un saldo igual a cero.

**✓ b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.**

Por tratarse de flujos de efectivo la unidad de medida son pesos y, dado que la meta es cero no aplica el que la meta se defina como ascendente o descendente.

**✓ c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado**

La meta del indicador no tiene holgura ya que deberían compensarse todos los ingresos o egresos por operaciones ajenas. De llevarse a cabo dicha compensación en el ejercicio fiscal el valor neto será igual a cero, sin embargo, el cumplimiento de ese valor no se encuentra garantizado ya que las entidades pueden enfrentar problemas para recuperar las erogaciones derivadas de préstamos o problemas en el registro contable que llevarían a un saldo distinto de cero. Por lo tanto, alcanzar la meta programada se orienta a la mejora del desempeño.

**✓ d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.**

Mientras se lleven a cabo los registros contables de las entidades, el cumplimiento de la meta será factible.

El detalle del análisis de las metas se describe en el [Anexo 12](#).

<sup>24</sup> Cfr. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Guía para la entrega de información presupuestaria y programática 2023”, 2023. p. 30.



## X. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PP

### a. Valoración cuantitativa global

La valoración cuantitativa global se conforma del total de puntos obtenidos en la evaluación con respecto al total de los 100 puntos máximos posibles de las 25 preguntas con valoración cuantitativa que la integran, a las que se les descuenta las identificadas como “No aplica”. En este caso se descuentan tres preguntas lo que resulta en 88 puntos máximos posibles en 22 preguntas. La valoración cuantitativa global (VCG) máxima alcanzable es de cuatro según la siguiente fórmula:

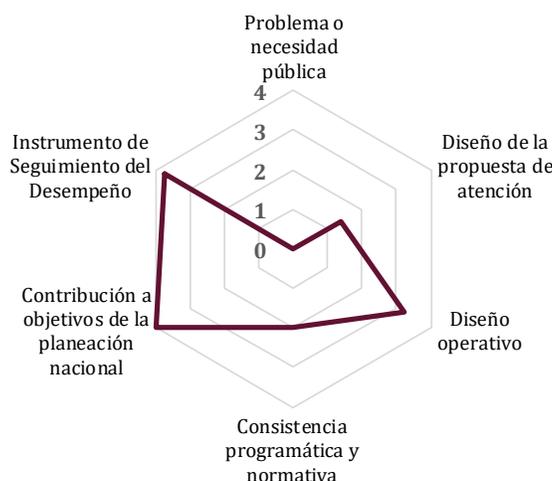
$$VCG = \frac{\text{Número de puntos totales obtenidos}}{\text{Total de preguntas con valoración cuantitativa válidas}}$$

La valoración cuantitativa por sección se obtiene al dividir la puntuación total obtenida por el Pp en cada sección de la evaluación (columna B) entre el número de preguntas con valoración cuantitativa aplicables que la integran, sin considerar las que se hayan identificado como “No aplica”. El máximo de preguntas disponibles se describe en la columna A. En todos los casos, la valoración máxima posible por sección de la evaluación es igual a cuatro.

**Tabla 4**  
Valoración por sección

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	2-3, 5	3	0	0
III	Diseño de la propuesta de atención	6-10	5	7	1.4
IV	Diseño operativo	11,12,14,15,17-20	8	29	3.22
V	Consistencia programática y normativa	22	1	2	2
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26-29	4	15	3.75
	<b>TOTAL</b>		<b>22</b>	<b>55</b>	<b>2.5</b>

**Gráfica 2**  
Valoración cuantitativa por sección





***b. Valoración cualitativa del Pp***

El Pp W001 “Operaciones ajenas” permite el registro de flujos de efectivo de las operaciones ajenas de las entidades paraestatales del Ramo 13 “Marina” por lo que provee un servicio para informar adecuadamente a la cuenta pública sobre los movimientos de recursos de estas entidades. Sin embargo, debido a que el Pp carece de documento diagnóstico no se puede caracterizar el problema que atiende, en conformidad con los *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*. En consecuencia, no se puede validar la coherencia de la definición del objetivo así como de los indicadores del Pp respecto de los elementos que darían origen a la intervención del mismo.

Respecto a la consistencia del programa se identifica que el mismo funciona en atención a la normativa para el registro contable de las operaciones ajenas; su categoría programática es la adecuada y se ha establecido que el Pp contribuye a los objetivos de la planeación nacional, aunque se identifica que esta vinculación no es coherente.

De este modo, el programa es funcional en cuanto a sus procedimientos pero tiene áreas de mejora significativas en los instrumentos que deben describir y justificar su fundamento.



## XI. ANÁLISIS FODA

A continuación se registran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas en cada sección de la evaluación. En la primera tabla se identifican las fortalezas y oportunidades y en la segunda las debilidades y amenazas.

**Tabla 5**  
Fortalezas y oportunidades del Pp

Sección de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
III Problema o necesidad pública	No se identifican fortalezas u oportunidades en esta sección.	1-5	Sin recomendación.	N/A
IV Diseño de la propuesta de atención	El Pp cuenta con un objetivo y con poblaciones identificables.	6-10	Sin recomendación.	N/A
V Diseño operativo	El establecimiento de metas y los registros del Pp se llevan a cabo conforme procedimientos claros.	11-20	Sin recomendación.	N/A
VI Consistencia programática y normativa	La modalidad del Pp es consistente con su objetivo.	21-22	Sin recomendación.	N/A
VII Contribución a los objetivos de la planeación nacional	El Pp se encuentra vinculado a un Programa derivado del PND.	23-24	Sin recomendación.	N/A
VIII Complementariedades, similitudes y duplicidades	No se identifican fortalezas u oportunidades en esta sección.	25	Sin recomendación.	N/A
IX Instrumento de seguimiento del desempeño	La FID del Pp permite informar sobre el cumplimiento del objetivo del Pp	26	Sin recomendación.	N/A



**Tabla 6**  
Debilidades y amenazas del Pp

Sección de la evaluación:	Debilidad o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
III Problema o necesidad pública	Se carece de documento diagnóstico que defina el problema público e identifique sus causas.	1-5	Elaborar un documento diagnóstico conforme a la estructura señalada por los "Aspectos a considerar" de la SHCP y el Coneval.	Mediano plazo
IV Diseño de la propuesta de atención	No se puede determinar que el Pp intervenga sobre un problema debido a su falta de identificación.	6-10	Incorporar en el documento diagnóstico del Pp la definición del problema público y alinear los bienes o servicios que este entrega a su solución.	Mediano plazo
V Diseño operativo	No se encuentra información pública respecto de la operación del Pp.	11-20	Hacer público el documento diagnóstico del Pp así como su información financiera y el avance de sus indicadores.	Mediano plazo
VI Consistencia programática y normativa	Se carece de documentación que defina el diseño del Pp.	21-22	Elaborar un documento diagnóstico conforme a la estructura señalada por los "Aspectos a considerar" de la SHCP y el Coneval.	Mediano plazo
VII Contribución a los objetivos de la planeación nacional	La vinculación del P palos programas derivados del PND no es la más acertada.	23-24	Alinear el Pp a programas derivados del PND que sean consistentes con su objetivo.	Mediano plazo
VIII Complementariedades, similitudes y duplicidades	No se identifican debilidades o amenazas en esta sección.	25	Sin recomendación.	N/A
IX Instrumento de seguimiento del desempeño	El indicador de la FID no es suficientemente claro.	26-29	Redefinir el indicador de la FID.	Corto plazo



## **XII. CONCLUSIONES GENERALES**

---

Como se señaló a lo largo de la evaluación, el Pp W001 “Operaciones ajenas” es una opción de intervención adecuada para dar cumplimiento a las disposiciones de la LFPRH y, en general, a las relativas a la cuenta pública. El saldo de los flujos de efectivo de las operaciones ajenas puede ser registrado a través del Pp, para lo cual las entidades paraestatales del Ramo 13 tienen habilitados el acceso a los sistemas digitales de reporte de información. Por lo tanto, la información producida por el Pp queda disponible para su consulta y para efectos de transparencia.

El Pp no entrega bienes ni tampoco servicios que tengan un impacto directo en las actividades de las UR por lo que su contribución en el cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional es limitada. En este sentido, se recomienda que se establezca la vinculación del Pp a un programa sectorial que intervenga sobre la mejora de la función pública, en vez de la actual que asocia al Pp a funciones de seguridad nacional.

En términos generales no se identifican grandes observaciones en lo referente a los procedimientos de operación del Pp así como en el indicador que reporta el desempeño del mismo. Sin embargo, para que el Pp cumpla con los requerimientos del Sistema de Evaluación del Desempeño requiere definir el problema y la población sobre los que espera intervenir a través de la generación de un documento diagnóstico que desarrolle las razones que justifiquen la existencia del Pp. Fue principalmente debido a la falta de diagnóstico del Pp que la puntuación cuantitativa obtenida en tras la evaluación fue del 62.5% de los puntos posibles.



## ANEXOS

---

- |   |   |
|---|---|
| <b><u>1</u></b> Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente. | <b><u>9</u></b> Alineación a objetivos de la planeación nacional.     |
| <b><u>2</u></b> Árbol del Problema.   | <b><u>10</u></b> Alineación a los ODS.                                |
| <b><u>3</u></b> Árbol de Objetivos.   | <b><u>11</u></b> Complementariedades, similitudes y duplicidades.     |
| <b><u>4</u></b> Estrategia de Cobertura.  | <b><u>12</u></b> Instrumento de Seguimiento del Desempeño.            |
| <b><u>5</u></b> Mecanismo de solicitud.   | <b><u>13</u></b> Recopilación de las recomendaciones de la evaluación |
| <b><u>6</u></b> Mecanismo de entrega.   | <b><u>14</u></b> Recursos empleados en la evaluación                  |
| <b><u>7</u></b> Procedimiento de actualización de la población atendida.                          | <b><u>15</u></b> Ficha Técnica de datos generales de la evaluación    |
| <b><u>8</u></b> Presupuesto.  |   |



**Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente**

**Con base en la respuesta a las respuestas de las preguntas 4, 13 y 16 no se elabora este anexo**

**Problema o necesidad pública central**

*[Especificar el problema o necesidad pública identificada que busca atender el Pp, considerando a la población objetivo y la situación negativa no deseada]*

**Descripción de afectaciones diferenciadas**

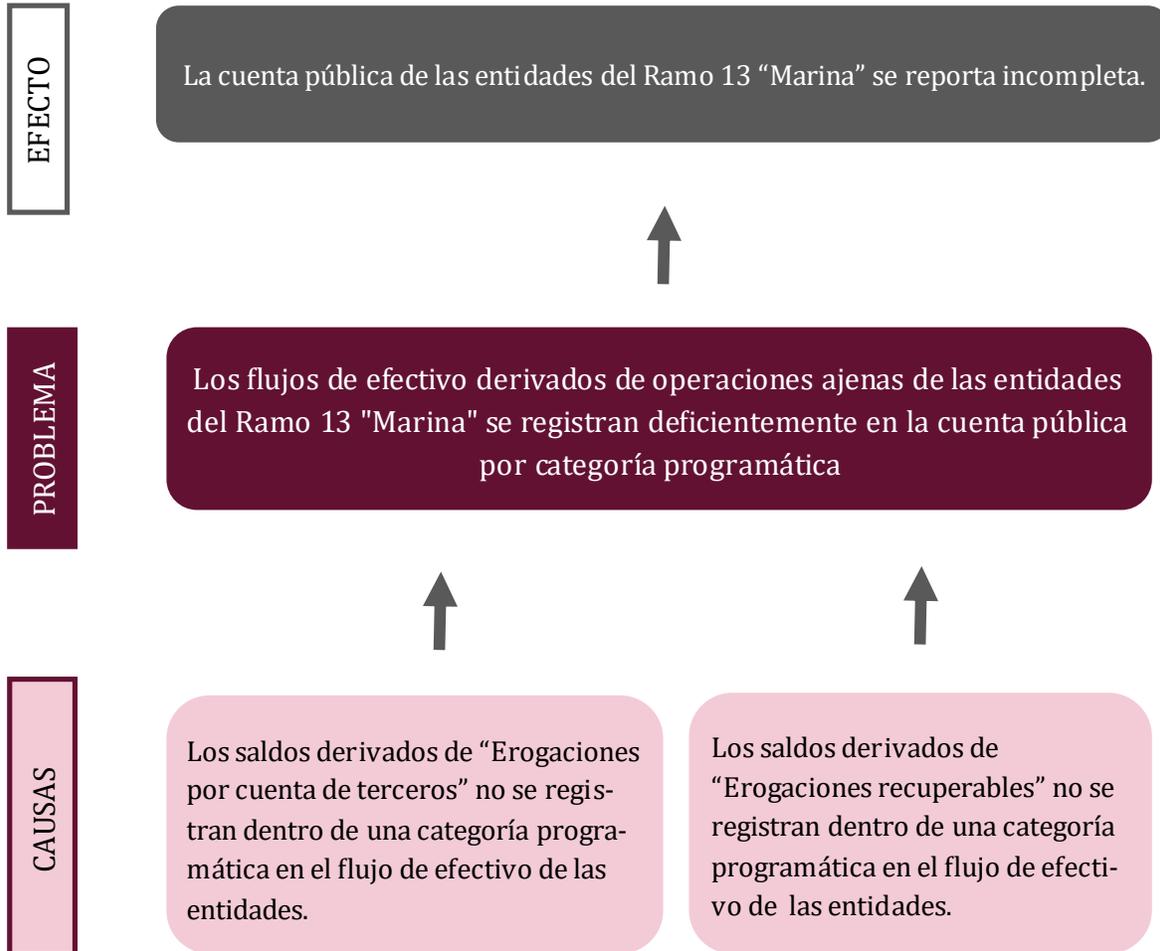
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres			
Niñas, niños y adolescentes			
Jóvenes (15 a 29 años)			
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)			
Personas indígenas y/o afrodescendientes			
Personas con discapacidad			
Localidades rurales			
Entidades del sureste del país			
Medio ambiente			
Otro			



**Anexo 2. Árbol del problema**

Pregunta relacionada: [pregunta 5.](#)

**Propuesta de árbol del problema**

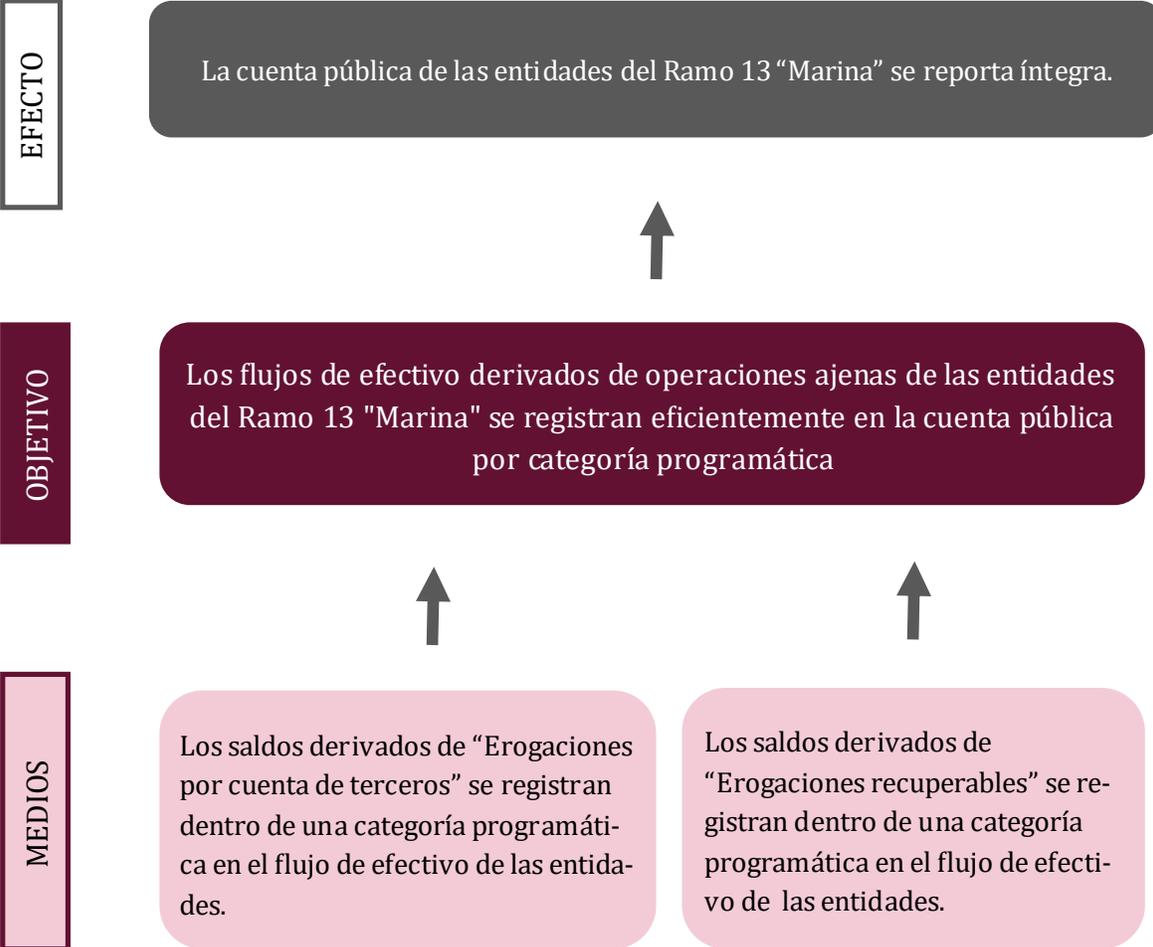




Anexo 3. Árbol de objetivos

Pregunta relacionada: [pregunta 7.](#)

*Propuesta de árbol de objetivos*





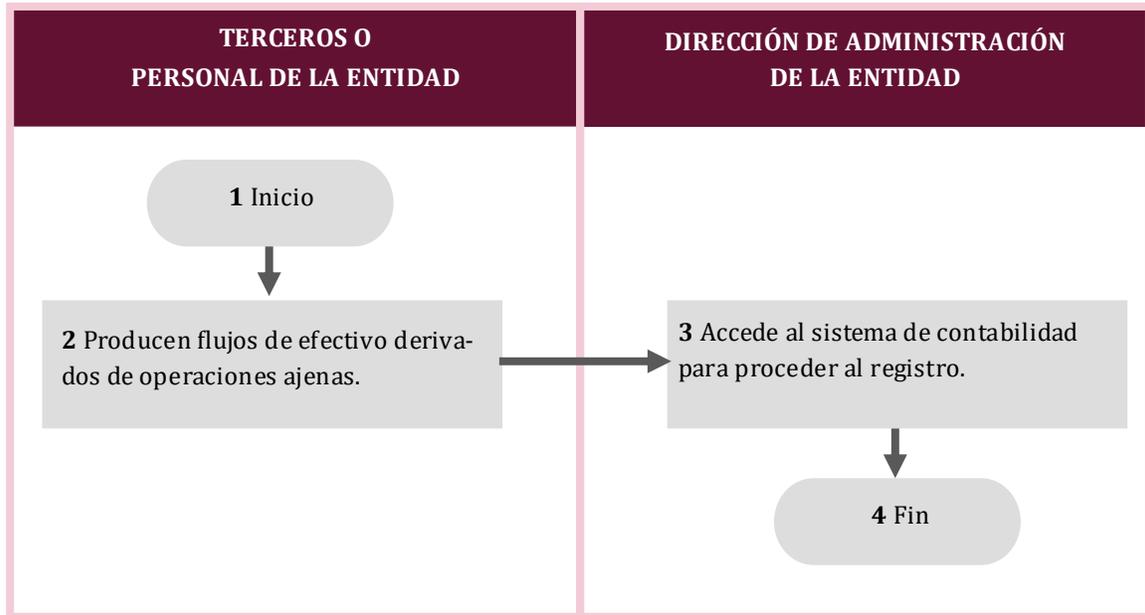
Anexo 4. Estrategia de Cobertura					
<b>Con base en la respuesta a la pregunta 11 no se elabora este anexo.</b>					
<b>Clave y nombre del Pp:</b>					
<b>Tipo de Evaluación:</b>		<b>Año de la Evaluación:</b>			
<b>Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida</b>					
<b>Población</b>		<b>Definición</b>			
<b>Potencial (PP)</b>					
<b>Objetivo (PO)</b>					
<b>Atendida (PA)</b>					
<b>Proyección de la cobertura</b>					
<b>Población</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año (...)</b>
<b>Potencial (P)</b>					
<b>Objetivo (O)</b>					
<b>Atendida (A)</b>					
<b>(A/O) x 100</b>	<b>%</b>				

Análisis de la estrategia de cobertura						
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:					Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado		Si	No	Parcial		
Consistencia con el diseño del programa		Si	No	Parcial		
El presupuesto requerido		Si	No	Parcial		
Metas a corto plazo factibles		Si	No	Parcial		
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	No	Parcial		
Indicadores claros		Si	No	Parcial		



Anexo 5. Mecanismo de solicitud

Pregunta relacionada: [pregunta 14.](#)

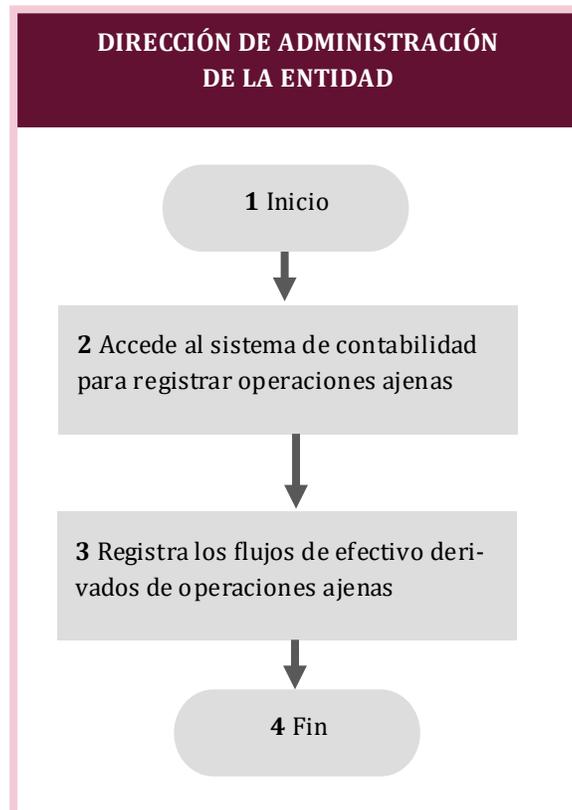


No se identifican áreas de mejora en el procedimiento del mecanismo de solicitud.



**Anexo 6. Mecanismo de entrega**

Pregunta relacionada: [pregunta 15.](#)



No se identifican áreas de mejora en el procedimiento del mecanismo de entrega.



**Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida**

Pregunta relacionada: pregunta 17.

**Procedimiento documentado**

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

*Indicar el nombre de los documentos*

- Existe un procedimiento específico y está documentado. Sistema para la Integración de la Cuenta Pública
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | <b>Integración</b>   | <b>Actualización</b>  | <b>Depuración</b>   |
|--|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información.   | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón.                                       | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.                     |
| <input checked="" type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados | <b>Indique el periodo de actualización establecido:</b><br><i>La información se actualiza de forma trimestral al menos.</i> | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. |   |   |

**Sistematización y disponibilidad de la información**

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí *Indicar el nombre del sistema:* Sistema para la Integración de la Cuenta Pública
- No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*
  - Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
  - Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública. *Indique la liga del sitio web:*

**Seguridad de la información**

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- Sí
- No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- Sí
- No

**Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora**

No se emiten comentarios adicionales sobre la actualización de la población atendida.



<b>Anexo 8. Presupuesto</b>	
Pregunta relacionada: <u>pregunta 20.</u>	
<b>Recursos presupuestarios</b>	
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
<b>Fuente u origen de los recursos</b>	
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto
Recursos Fiscales	20
Recursos propios	80
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



### Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Pregunta relacionada: [pregunta 23](#).

<b>Clave y nombre del Pp:</b>	W001 – Operaciones ajenas			
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	Registrar los movimientos compensados entre Ingreso-Gasto de los compromisos de pago a favor de terceros y de las erogaciones recuperables.			
<b>a) Valoración de la alineación establecida</b>				
<b>Programa derivado</b>	<b>Objetivo prioritario</b>	<b>Estrategia prioritaria</b>	<b>Contribución del Pp</b>	<b>Valoración</b>
Programa Sectorial de Marina 2020-2024	1 Preservar la seguridad nacional y coadyuvar en la seguridad interior del país	1.1 Realizar operaciones navales para salvaguardar la soberanía, integridad del territorio nacional y protección de los intereses marítimos nacionales.	No se identifica contribución del Pp a ese Objetivo prioritario.	El conjunto de entidades que son UR del Pp no tienen atribuciones sobre seguridad nacional por lo que la alineación no se considera adecuada.
<b>b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales</b>				
<b>Programa derivado</b>	<b>Objetivo prioritario</b>	<b>Estrategia prioritaria</b>	<b>Contribución del Pp</b>	<b>Valoración</b>
Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024	3 Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública	3.4 Incrementar la calidad y eficiencia del gasto en la APF con base en los resultados de las acciones de seguimiento, monitoreo, evaluación y fiscalización de los programas presupuestarios	El Pp contribuye al seguimiento y monitoreo de los recursos ejercidos por las entidades paraestatales del Ramo Marina.	Se considera que esta propuesta de alineación es más adecuada de acuerdo a las funciones del Pp.



**Anexo 10. Alineación a los ODS**

Pregunta relacionada: pregunta 24.

<b>Nombre del Pp:</b>	Operaciones ajenas	<b>Modalidad y clave:</b>	W001
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	Registrar los movimientos compensados entre Ingreso-Gasto de los compromisos de pago a favor de terceros y de las erogaciones recuperables.		
<b>Vinculación establecida por el Pp</b>			
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)

**Conforme a lo señalado en la respuesta a la pregunta 24, el Pp no se vincula a ningún ODS.**

**Consideraciones:**

>> **ODS:** Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> **Meta:** Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:  
<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

>> **Vinculación**      **Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).  
**Indirecta:** el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.



<b>Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades</b>			
Pregunta relacionada: <u>pregunta 25.</u>			
<b>Información del Pp evaluado</b>			
Nombre del Programa:	Operaciones ajenas	Modalidad y clave:	W001
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Marina	Ramo:	13
Unidades Responsables:	Administración del Sistema Portuario Nacional Cabo San Lucas, S.A. de C.V.	Claves:	J2K
	Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.		J2P
	Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V.		J2R
	Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.		J2T
	Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.		J2U
	Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V.		J2V
	Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.		J2W
	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.		J2X
	Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.		J2Y
	Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.		J2Z
	Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.		J3A
	Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.		J3B
	Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V.		J3C
	Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V.		J3D
	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.		J3E
	Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.		J3F
	Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.		J3G
	Administración del Sistema Portuario Nacional Acapulco, S.A. de C.V.		J2I
Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	J3L		
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	J4V		
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	KDN		
Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V.	N9W		
Tipo de Evaluación:	En materia de Diseño	Año de la Evaluación:	2024

(Continúa la tabla en la siguiente página)



(Continuación de la tabla desde la página anterior)

<b>Información de los Pp analizados</b>																					
<b>Nombre del Pp</b>	Operaciones ajenas																				
<b>Modalidad y clave</b>	W001*																				
<b>Dependencia o Entidad:</b>	<table border="1"> <tr> <td>Secretaría de Gobernación</td> <td>Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</td> <td>Secretaría de Energía</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de la Defensa Nacional</td> <td>Secretaría de Turismo</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>Secretaría de Cultura</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Economía</td> <td>Instituto Nacional de las Mujeres</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Educación Pública</td> <td>Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Salud</td> <td>Instituto Mexicano del Seguro Social</td> </tr> <tr> <td>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</td> <td>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</td> <td></td> </tr> </table>	Secretaría de Gobernación	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Secretaría de Energía	Secretaría de la Defensa Nacional	Secretaría de Turismo	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Secretaría de Cultura	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	Secretaría de Economía	Instituto Nacional de las Mujeres	Secretaría de Educación Pública	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Secretaría de Salud	Instituto Mexicano del Seguro Social	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	
Secretaría de Gobernación	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales																				
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Secretaría de Energía																				
Secretaría de la Defensa Nacional	Secretaría de Turismo																				
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Secretaría de Cultura																				
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías																				
Secretaría de Economía	Instituto Nacional de las Mujeres																				
Secretaría de Educación Pública	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano																				
Secretaría de Salud	Instituto Mexicano del Seguro Social																				
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado																				
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano																					
<b>Ramos</b>	4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 38, 47, 48, 50, 51																				
<b>Problema público que busca resolver</b>	N/D																				
<b>Objetivo central</b>	Registrar el flujo de efectivo de las operaciones ajenas.																				
<b>Población objetivo</b>	N/D																				
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional																				
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	Registro de los flujos de efectivo por operaciones ajenas de las entidades paraestatales.																				
<b>Relación identificada</b>	Similitud																				
<b>Argumentación</b>	Los programas entregan el mismo tipo de servicio pero dirigido a las diferentes poblaciones objetivo de cada ramo administrativo.																				
<b>Recomendación</b>	Derivado del análisis de complementariedades, similitudes y duplicidades no se emiten recomendaciones al Pp.																				

\*Debido a la similitud de los Pp de los diferentes ramos se sintetiza la información en un mismo cuadro.



**Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

Preguntas relacionadas: [pregunta 26](#), [pregunta 27](#), [pregunta 28](#), [pregunta 29](#).

**Análisis**

CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO				
Criterio	El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	La cobertura de la población	La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nombre del indicador	Monto de Operaciones Ajenas Recuperables Netas			
Definición	Avance de los ajustes de los ingresos y gastos realizados en un ejercicio fiscal, principalmente en erogaciones por cuenta a terceros y erogaciones recuperables; que son básicamente, compromisos de pago de las Dependencias y Entidades a favor de terceros, por importes retenidos derivados de relaciones contractuales y legales, estos corresponden principalmente a ingresos y egresos derivados de retención y aplicación de impuestos y cuotas retenidas a terceros (IVA cobrado y pagado, ISR por salarios y honorarios, cuotas sindicales, etc.), aportaciones de seguridad social, créditos de vivienda, anticipos de sueldo, seguros, pensión alimenticia, etc., así como de operaciones recuperables.			
Método de cálculo	Egresos Brutos por Operaciones Ajenas - Ingresos Brutos por Operaciones Ajenas			
Unidad de medida	Pesos			
Frecuencia de medición	Anual			
Línea base	0			
Comportamiento del indicador	Descendente			
Parámetro de semaforización	No aplica.			

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR								
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
FID	Monto de Operaciones Ajenas Recuperables Netas	No	Sí	Sí	Sí	Sí	El nombre del indicador no refleja adecuadamente el tipo de operaciones que registra, ya que las operaciones ajenas pueden ser tanto "erogaciones recuperables" como "erogaciones por cuenta de terceros", estas últimas no son recuperables.	Nombrar al indicador "Saldo de los movimientos compensados por operaciones ajenas."



CARACTERÍSTICAS DE LAS METAS									
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retardoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
FID	Monto de Operaciones Ajenas Recuperables Netas	0	Egresos Brutos por Operaciones Ajenas - Ingresos Brutos por Operaciones Ajenas	Pesos	Sí	Sí	N/A	Por ser movimientos compensados que se espera generen un saldo igual a 0 no hay factores atribuibles a la gestión que puedan hacer que varíe la meta programada.	N/A

CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN						
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
FID	Monto de Operaciones Ajenas Recuperables Netas	Registros contables de las entidades paraestatales	Direcciones de Administración	2024	Archivo de las direcciones de administración de las entidades paraestatales del Ramo 13.	N/A



**Propuesta de mejora del indicador**

<b>PROPUESTA DE INDICADOR DE LA FID</b>	
<b>Nombre del indicador</b>	Saldo de los movimientos compensados por operaciones ajenas
<b>Definición</b>	Saldo de las compensaciones de ingresos y gastos por operaciones ajenas en un ejercicio fiscal las cuales se conforman principalmente por retenciones para pagos por cuenta de terceros y por erogaciones recuperables derivadas de préstamos al personal.
<b>Método de cálculo</b>	Egresos Brutos por Operaciones Ajenas - Ingresos Brutos por Operaciones Ajenas
<b>Unidad de medida</b>	Pesos
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Línea base</b>	0
<b>Comportamiento del indicador</b>	Descendente



**Anexo 13. Recopilación de las recomendaciones de la evaluación**

No.	Recomendación	Ubicación
1	Elaborar un documento diagnóstico conforme a la estructura señalada por los "Aspectos a considerar" de la SHCP y el Coneval.	III Problema o necesidad pública. Pregunta 1.p. 14 III Problema o necesidad pública. Pregunta 10.p. 23 V Diseño operativo. Pregunta 22 p.35
2	Identificar el problema o necesidad pública que el Pb busca atender conforme a la Metodología de Marco Lógico y plasmarlo en el documento diagnóstico.	III Problema o necesidad pública. Pregunta 2.p. 15
3	Incorporar en el documento diagnóstico del Pp la definición del problema público al que atiende así como el contexto, los cambios que ha experimentado y cambios esperados en el mismo.	III Problema o necesidad pública. Pregunta 3.p. 16
4	Incorporar en el documento diagnóstico un árbol del problema que señale las principales causas del problema, su lógica causal y los efectos del mismo.	III Problema o necesidad pública. Pregunta 5.p. 18
5	Incorporar en el documento diagnóstico del Pp la definición del problema público y alinear el objetivo del Pp a la solución de éste.	IV Diseño de la propuesta de atención. Pregunta 6.p. 19
6	Incorporar en el documento diagnóstico del Pp la definición del problema público y alinear los bienes o servicios que este entrega a su solución.	IV Diseño de la propuesta de atención. Pregunta 7.p. 20
7	Incorporar en el documento diagnóstico las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida.	IV Diseño de la propuesta de atención. Pregunta 8.p. 21
8	Incorporar en el documento diagnóstico justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención del Pp.	IV Diseño de la propuesta de atención. Pregunta 9.p. 22
9	Hacer público el documento diagnóstico del Pp así como su información financiera y el avance de sus indicadores.	V Diseño operativo. Pregunta 18. p.31 V Diseño operativo. Pregunta 19 p.32
10	Redefinir el nombre del indicador de la FID para que exprese con claridad lo que este mide.	IX Instrumento de seguimiento del desempeño. Pregunta 27 p.40



## Anexo 14. Recursos empleados en la evaluación

### *Documentos normativos e institucionales*

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. «Glosario de términos más usuales de finanzas públicas», septiembre de 2006.

Consejo Nacional de Armonización Contable. “Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)”, 8 de agosto de 2013.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917).

Ley Federal de las Entidades Paraestatales (1986).

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2006).

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (1976).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal”, 28 de diciembre de 2010.

———. “Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para 2024”, 7 de julio de 2023.

———. “Guía para la entrega de información presupuestaria y programática 2023”, 2023.

———. “Informe del avance físico de los Programas Presupuestarios Aprobados en el PEF 2024. Período enero - mayo 2024”, mayo de 2024.

———. “Integración de la cuenta pública 2023. Guía para la entrega de información presupuestaria y programática”, 2023.

———. “Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024”, agosto de 2023.

### *Páginas web*

Asipona Puerto Tuxpan. <https://puertotuxpan.com.mx/>

### *Estadísticas y registros administrativos*

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Alineación de los programas presupuestarios al Plan Nacional de Desarrollo”, 2024.

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>.

———. “Avance de indicadores”. 2024.



Anexo 15. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación		
<b>Nombre de la evaluación</b>	Evaluación en materia de diseño del programa presupuestario 13-W001.- Operaciones Ajenas.	
<b>Nombre y clave del programa evaluado</b>	W001- Operaciones Ajenas.	
<b>Ramo</b>	13 - Marina	
<b>Unidades Responsables</b>	<p>J2I Administración del Sistema Portuario Nacional Acapulco, S. A. de C.V.</p> <p>J2K Administración del Sistema Portuario Nacional Cabo San Lucas, S.A. de C.V.</p> <p>J2P Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.</p> <p>J2R Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V.</p> <p>J2T Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.</p> <p>J2U Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.</p> <p>J2V Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V.</p> <p>J2W Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.</p> <p>J2X Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.</p> <p>J2Y Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.</p> <p>J2Z Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.</p>	<p>J3A Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.</p> <p>J3B Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.</p> <p>J3C Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V.</p> <p>J3D Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V.</p> <p>J3E Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.</p> <p>J3F Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.</p> <p>J3G Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.</p> <p>J3L Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.</p> <p>J4V Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México</p> <p>KDN Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.</p> <p>N9W Turística Integral Islas Marías S.A de C.V.</p>

(Continúa la tabla en la siguiente página)



(Continuación de la tabla desde la página anterior)

<b>PAE de origen</b>	2023
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2024
<b>Tipo de evaluación</b>	En materia de diseño
<b>Nombre de la instancia evaluadora y coordinador de la evaluación</b>	Humberto Javier Rodríguez Márquez
<b>Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Dirección General Adjunta de Organización, Programación y Presupuesto
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Adjudicación directa
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	204,684
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos fiscales